



NOTICIAS SOBRE LA PRIMERA UNIVERSIDAD CANARIA ⁽¹⁾

Pasaron sobre Canarias los siglos XVI y XVII.

Desde que Fray Andrés de Góes y Fray Pedro de Cea se hicieron merecedores de datas de tierras en la reciente conquista por ellos evangelizada, hasta el comienzo del siglo XVIII, la Orden Agustiniava había hecho grandes progresos.

«La grave provincia de Santa Clara de Montefalco, del orden de los ermitaños de San Agustín» que tuvo su origen «en una casa muy pequeña con oratorio» en La Laguna, había llegado a su máximo desarrollo: siete conventos en Tenerife, otro en Gran Canaria y un Hospicio con oratorio en Santa Cruz de Tenerife, la constituían.

La protección del primer Adelantado, la ayuda de los vecinos de la isla y las limosnas de la gente principal, dieron un auge inusitado a los PP. agustinos en Canarias.

Don Alonso Fernández de Lugo concedió a los PP. agustinos la facultad de enseñanza, y el goce de todos los derechos y privilegios inherentes a las escuelas de los ciudadanos y pobladores de la naciente república, y haciéndolos gratuitamente, en di-

(1) El autor de este trabajo pensó hacer una historia lo más completa posible de la Universidad de La Laguna, donde entonces estudiaba, y emprendió la tarea recopilando datos en las Historias publicadas; pero llegó un momento en que necesitaba los Breves pontificios que hacían referencia al asunto para seguir su estudio, y acudió al sabio y virtuoso sacerdote don José Rodríguez Moure en solicitud de auxilio. Este fue tan amable, que no sólo le facilitó los referidos Breves, sino también muchos otros documentos y un libro suyo, inédito por desgracia, en el que con la competencia característica en el Sr. Moure es historiado de una manera completa todos los establecimientos de enseñanza superior que ha habido en Canarias. Esto hizo que el autor no tuviera más trabajo que espigar en el libro del Sr. Moure y muchas veces seguirlo casi al pie de la letra.

El autor advierte que los numerosos párrafos entre comillas son transcripciones literales de otros de obras clásicas de nuestra Historia o de la citada obra inédita del Sr. Rodríguez Moure o de los Breves, Reales disposiciones, documentos, cartas, etc., fáciles de reconocer por el estilo, evitando de esa manera las constantes llamadas que, además de enojosas, hacen perder el hilo del discurso.

versas ocasiones, merced de tierras y solares; los Grimaldi, Grimones, Lordelos, Arévalos, Carvallos, Tamaranes, Salazares, Pereyras, Machados, Westerling y Castillas fabricando capillas y enterramientos en el Convento del Espíritu Santo de La Laguna; el Obispo don Fernando de Rueda donándoles la Ermita de San Sebastián de Icod para fundar un convento; las considerables rentas (más de 9.000 ducados según Núñez de la Peña) del convento del Realejo dotado por el Capitán Juan de Gordejuela y doña Catalina de Mesa; la protección del Obispo don Francisco Sánchez de Villanueva y la de los caballeros compatronos del convento de la Orotava, determinaron su gran poder y ascendiente.

Sumando a esto la influencia (en Tenerife casi decisiva) de los patronos del Convento de La Laguna y de toda la Provincia Agustiniana, los poderosos señores de Nava Grimón, se comprende la preponderancia de la Orden en Islas.

Pero no se crea que para llegar a tan alto grado de bienestar no tuvieron los religiosos de San Agustín que vencer pocas dificultades.

Al intentar fundar en la Orotava, los dominicos, que también pretendían lo mismo, se opusieron y por una Real provisión se les impidió hacerlo a una y otra Orden; los PP. que fundaron el convento de Tacoronte se vieron precisados a vencer la oposición del clero parroquial de aquel pueblo; la enemiga que el Ayuntamiento de Tenerife opuso a la fundación en Garachico, y que dió lugar a los célebres insultos dirigidos desde el púlpito a la Justicia y Regimiento de la isla, fue otra de las dificultades, y no la menor...

Pero la mayor de las calamidades que tuvo que sobrellevar la Orden de San Agustín en Canarias, fué sin duda alguna el cisma que «entristecía el semblante de la provincia» deshecho en el capítulo provincial que se celebró en La Laguna, el año 1678, bajo la presidencia del Obispo don Bartolomé García Ximénez, que luego se reprodujo teniendo que venir de España el padre Maestro Riera para pacificar nuestra alterada Provincia de Santa Clara de Montefalco.

El prestigio creciente de los agustinos fué debido, a nuestro entender, no sólo a los poderosos protectores mas arriba mencionados, sino también a la devoción del pueblo a imágenes que se guardaban en sus iglesias, como la de Nuestra Señora de la Peña de Francia en el convento del Espíritu Santo de La Laguna; la del Cristo de los Dolores y Agonía en el de Tacoronte; y «una imagen de nuestro redentor Jesu-Cristo, de grandísima devoción y muchos milagros, mayormente que lo hace con los mareantes a quien se suelen encomendar en sus afliciones y tormentas, por estar cerca al mar... y tanto que en estando empollado batan en sus paredes las espumosas olas», que se veneraba en el de Las Palmas.

No le faltaba a los agustinos de Canarias ni siquiera la corona del martirio, pues Fray Luis de Aguirre, mártir de Granada con diecinueve compañeros más «en el suplicio del fuego que soportó como héroe», era natural de La Laguna y tomó el hábito en el Convento del Espíritu Santo de la misma ciudad, año de 1548.

Grande era la fama que gozaban nuestros frailes de sabios, y merecida en verdad.

Distinguíéronse como oradores el prior de San Agustín de La Laguna y vicario provincial Fray Antonio Yanez, que dijo la oración fúnebre de Felipe III en la parroquia de los Remedios y el maestro Fray Gaspar de Herrera, que pronunció la de la reina doña María Luisa de Saboya en el mismo templo.

La cátedra de Gramática Latina, que el Cabildo de Tenerife creó en 1539 y para la que había nombrado un preceptor, que según don Manuel de Ossuna y Van-den-Heede, cobraba 10.00 maravedís de salario que «había de pagarse antes que todo otro sueldo», estuvo regentada durante mucho tiempo por los agustinos que tenían que ganarla por oposición.

La Orden sostenía estudios en sus principales conventos. Así vemos el de la Orotava, edificado por el Maestro Fray Baltasar de Molina con la «renta que su hermano el Marqués de Villafuerte le tenía señalada y con la limosna de 26.000 reales que había dejado a los religiosos», al igual que el de Las Palmas, con cátedras de filosofía y teología; y al del Realejo que según Viera «parece que es obligación suya mantener estudios de latinidad y otras cátedras». En cuanto al de Garachico se solicitó privilegio «para que fuese casa de estudios» y «se empezó a llamar colegio; pero no se ha verificado la pretensión».

Pero donde más florecieron los estudios fué en el Convento del Espíritu Santo. Oigamos a Viera:

«Bajo los auspicios de estos patronos—se refiere a los Marqueses de Villanueva del Prado—y a beneficio de la loable aplicación de los religiosos habían hecho las letras y estudios escolásticos con rápidos progresos en los claustros de este convento de La Laguna, que hallándose frecuentados de muchos estudiantes y considerando la provincia cuan ventajosa había de ser para las Canarias que se pudiesen conferir allí aquellos grados literarios que de dos siglos a aquella parte salían los naturales a mendigar a países ultramarinos de la corona, no sin evidente perjuicio de la instrucción pública del país: solicitó cerca de la silla apostólica autoridad para ello...»

Esta solicitud de los PP. Agustinos se vió coronada por el éxito. El 4 de Junio de 1701, alcanzan un Breve del Papa Clemente XI que comienza *Pastoralis officii* concediendo a «todos los escolares suficientemente instruídos en dicho Convento puedan ser graduados en el mismo y publicamente honrados con los títulos e insignias de Maestro y Doctor en las facultades de Filosofía y Teología escolástica y moral».

El *pase* necesario al Breve para su entera eficacia en España, no pudo ser solicitado hasta el 7 de Marzo de 1703 en que se presentó la instancia al Consejo de Castilla que la admitió y mandó al Fiscal que informara, quién lo hizo favorablemente «poniendo por condición se formara previamente los reglamentos y ordenanzas de la nueva Universidad».

Si todo hasta aquí había salido a pedir de boca, no sucedió lo mismo en adelante: el 22 de Marzo de 1703, los PP. Dominicos se personaron en el Consejo pidiendo los autos.

Los frailes de Santo Domingo se consideraban postergados, heridos, por el Breve de Clemente XI.

Ellos tenían, desde que el 19 de Febrero de 1533 Carlos V por Real Cédula lo había autorizado y aprobado, cátedras de Lógica y Filosofía; desde el 15 de Septiembre de 1612 cátedra pública de Teología, gracia concedida por el General de su Orden Fray Agustín Galamino; y desde 24 de Diciembre de 1663 el Reverendísimo Marínis había elevado, a instancias del Provincial Fray Baltasar Guerra, «los estudios de su Convento de La Laguna a la categoría de Colegios doméstico de Sto. Tomás, con todas las preeminencias y privilegios de su clase en la Orden».

El Colegio-Convento de los dominicos era casi una Universidad. Los estudios que allí se cursaban servían para ingresar en las Universidades españolas y extranjeras; los cursos de Sagrada Teología hechos en La Laguna tenían validez en las Universidades dominicas de Avila, Orihuela y la Habana.

En Canarias era la orden de predicadores más antigua que la de ermitaños de San Agustín, y en fin, de entre todas las Ordenes religiosas, la dominica pretendía ser la más sabia del mundo.

La concesión de Clemente XI a los agustinos debía, pues, disgustar grandemente a los dominicos. ¿No les bastaba a los Agustinos haber logrado, con la creación de estudios en el Convento del Espíritu Santo, mermar grandemente el contingente de los estudiantes seculares de Santo Domingo, dejando casi desiertas las aulas del Convento dominico? ¿Es que también pretendían que los sacerdotes que estudiaban Teología para luego graduarse en España, abandonaran los estudios dominicos puesto que en el Convento agustino, convertido en Universidad, se podrían obtener los codiciados grados de Doctor y Maestro?

Por eso vemos a los PP. dominicos solicitando la entrega de los autos en el Consejo de Castilla.

Con ésto, el Consejo, ya no juzgó suficiente el informe del Fiscal y ordenó el 29 de Agosto que lo emitiera el Obispo, el Capitán General, la Audiencia y las Ordenes religiosas de Canarias.

Estas altas autoridades del Archipiélago, parece ser que no remitieron sus informes al Consejo.

No sucedió lo mismo al fiscal de la Audiencia D. Diego de Tolosa, que había recibido orden de practicar la información de rigor, para lo cual fué comisionado en 15 de Junio de 1706.

En esta información declara lo más florido de Canarias y los Superiores de los dominicos y agustinos, que hacen un derroche de dialéctica al querer demostrar que sus respectivas comunidades son las verdaderamente merecedoras de regir la Universidad.

Remitida y recibida esta información, el Consejo dió por concluso el pleito y señaló día para la vista, «pero los émulos de los Agustinos, viendo perdida su causa, trataron de eternizar el pleito y alcanzaron del Consejo, contra toda práctica y costumbre, el que ordenara el 21 de Octubre de 1709 se pidieran nuevos informes al Obispo, Audiencia y Corregidor y Capitán a Guerra de Gran Canaria, suspendiendo la vista señalada y con ella el curso del proceso».

Por aquel entonces era Provincial de los Agustinos Fray Gaspar de Herrera que unía a las cualidades de orador más arriba mencionadas, unas dotes envidiables de diplomático. El R. P. de Herrera logró tener en sus manos el éxito de estas nuevas informaciones: «merecí—dice en una carta que desde el convento del Realejo envía al segundo Patrono de la Provincia, Don Alonso de Nava-Grimón, segundo Marqués de Villanueva del Prado, el 21 de Marzo de 1710 —se remitiesen los pliegos para todos los Tribunales con la disposición de que las entregue sólo cuando convenga».

En esa misma carta, humildemente, ilumina al Marqués en las cuestiones que tiene que trabajar con el General y la Audiencia (del Obispo se encarga éi) y le da como mentores «a los PP. Maestros Sirac, Nantes, Vargas y Regente San Antonio para que se pongan a la obediencia de V. S. y haciendo con-

curso discurran los mejores medios y modos que la comprensión de V. S. arbitrare para el logro de nuestra pretensión ».

La guerra de Sucesión dificultaba toda labor provechosa, más después de la Paz de Utrecht el Consejo volvió a instar los informes pedidos y no evacuados.

Los Agustinos no podían prestar mucha atención a esta nueva petición de informes. El cisma, la lucha fratricida volvió por segunda vez a impedir la vida normal de la Orden en Canarias. Ya hemos dicho que el P. Riera pacificó en esta ocasión la Provincia agustiniana, pero esta pacificación se logró sacrificando al P. Fray Gaspar de Herrera, el campeón, el sostenedor más firme y astuto de la Universidad.

El expediente de la Universidad, duerme en el Consejo de la Cámara de Castilla, hasta que un nuevo factor viene a entrar en este ya embrollado asunto.

El Obispo D. Pedro Manuel Dávila y Cardenas determinó, por su edicto general de 20 de Agosto de 1734, que se celebrara el Sínodo Diocesano preceptuado por el Concilio de Trento. En su consecuencia, el 28 de Agosto de 1735, se abrió el Sínodo en la ciudad de Las Palmas con asistencia de diputados de la Catedral, de los Ayuntamientos de Canaria, Tenerife y La Palma y párrocos y demás personas que por derecho les correspondía.

Muchas fueron las decisiones que del Sínodo salieron, pero nos importa recoger el acuerdo recaído de elevar una exposición al Rey pidiendo el establecimiento de una Universidad y la creación de un Seminario Conciliar en Las Palmas.

En la exposición se dice que « careciendo como carecen estas Islas de Universidad....., se podía erigir una en esta Capital de Canaria sin el menor costo a la Corona...., y para este fin podían servir las cuatro Prebendas de Oficio, siendo destinada la Magistral y Lectoral para Catedráticos de Prima y Vísperas de Teología, la Doctoral y Penitenciaría para Prima y Vísperas de Cánones, y que de las religiones pasasen sus Maestros de Teología y Artes.... a leer a dicha Universidad...., como en la Prebenda Ración que hay en la Sta. Iglesia para Gramática podía pasar a dicha Universidad a explicarla. Faltan sólo en este caso Leyes y Medicina, para lo cual se podían erigir dos Cátedras de Leyes y dos de dicha Medicina, que habiendo como hay, con el motivo de la R. Audiencia, Letrados, y siendo precisos en esta Ciudad a lo menos dos Médicos, a poca costa se lograrían dichos Catedráticos ».

Representaban en el Sínodo a Tenerife los Caballeros Regidores, D. Pablo Pestana y D. Alvaro Machado. El primero no tuvo inconveniente en firmar la exposición, pero el segundo se abstuvo de hacerlo. El Obispo se apresuró a conquistar la voluntad del Ayuntamiento de Tenerife dirigiendole el 6 de Febrero de 1736 una carta muy melosa en la que reconoce las ventajas de Tenerife: « me alegrara fuera la erección en esa Isla, así por su lustre como por estar en el centro de todas », aunque encuentra que « nos hiciera falta las Prebendas para pié ».

No se rompieron las buenas formas entre el Obispo y el Ayuntamiento, mas cuando en 1738 se publicaron las Sinodales, la Justicia y Regimiento de Tenerife las protestó enérgicamente.

No hace mención D. José de Viera y Clavijo de esta interesantísima parte de las Constituciones Sinodales que trata de la erección de Universidad y Seminario en Las Palmas, y se extraña de la protesta de Tenerife y hasta pregunta:

« ¿Pero porqué los diputados de Tenerife, que habían asistido a la Santa Sínodo, no habían protestado en tiempo aquellos capítulos, que parecían dañosos? », haciéndonos pensar que tampoco conocían la negativa del Representante del Muy Noble Ayuntamiento tinerfeño D. Alvaro Machado. ¿Es posible que Viera no se explicara, tanto la protesta del Ayuntamiento como la negación a firmar de D. Alvaro Machado, conociendo los hechos expuestos?

Llegada esta instancia a la Corte, el Consejo de la Cámara de Castilla mandó que se uniera al pleito que Agustinos y Dominicos seguían para la obtención de la Universidad, pidiéndose nuevos informes al Obispo, Capitán General y Audiencia, informes que sólo evacuó la Audiencia pues el Obispo y el Capitán General no contestaron a esta nueva petición.

No tuvo otras consecuencias por el momento la instancia del Sínodo Diocesano; pero la idea de una Universidad en Gran Canaria estaba lanzada y más tarde, cuando de la creación de la Universidad de San Fernando se trataba, el obstáculo más grande a vencer fué sin duda la obstinación de dicha isla a tener en su seno la Universidad.

Repuestos los Agustinos de la debilidad producida por el cisma y alarmados por la petición del Sínodo Diocesano, tan contraria a sus intereses, volvieron en 1743 a la carga para obtener el *pass* necesario al Breve de Clemente XI, ayudándoles la circunstancia de « que con motivo de la guerra que Inglaterra declaró a España en 1739, los barcos de esta nación habían tomado varios buques de la matrícula de estas Islas que hacían viaje a España, y robando al pasaje en el que se contaban algunos estudiantes, lleváronlos con repetición a puertos ingleses en calidad de prisioneros de guerra ». La situación en que quedaron estos estudiantes isleños en suelo enemigo fué desastrosa teniendo que abandonar « los estudios para dedicarse a oficios mecánicos y poderse sostener ».

Esta clase de vida a que quedaron reducidos los jóvenes canarios demostró dolorosa, aunque claramente, a Felipe V la necesidad de la Universidad en La Laguna; pero el Consejo de la Cámara de Castilla juzgó indispensables los informes pedidos y que nuestras autoridades no habían evacuado.

Una personalidad de gran predicamento en la Corte, vino entonces a decidir con el enorme peso de su influencia y autoridad la ruda y larga contienda entre Agustinos y Dominicos: nos referimos al Cardenal de Molina. Nacido en Mérida el 6 de Enero de 1679, entraba en la Orden Agustiniense a los quince años, haciendo sus estudios en el Convento Grande de Sevilla donde luego explicó Filosofía y Teología; fué más tarde Prior y Rector de Estudios en Cádiz. El Papa Benedicto XIII le nombró Teólogo para el Concilio Lateranense que tenía convocado. En 1733 fué designado como Obispo de Cuba y luego consagrado Obispo de Barcelona, no visitando ninguna de estas dos diócesis porque fué elegido Comisario General de Cruzada y Presidente del Consejo de Castilla. En 1734 fué llamado a la silla episcopal de Málaga y en fin, el 30 de Diciembre de 1737 alcanzó la púrpura cardenalicia. Conocido regalista, se explica el extraordinario favor que gozaba en la Corte de Madrid.

A este personaje pidieron protección y ayuda sus hermanos de hábito en La Laguna y el Emmo. de Molina logró « que se proveyera en justicia y se declararan conclusos los autos, y citadas las partes para la vista, declarándose además estar retrasados los autos por la parte del Convento de Santo Domingo de

La Laguna y como tal retrasados no poder ser parte en el litigio; además, que siendo lo solicitado no materia de justicia sino de regalía, bien podía el Rey concederla o denegarla libremente».

Por fin logróse que el 7 de Octubre de 1742 se diera una Real Cédula en la que se concedió el *pass* al Breve de Clemente XI, pero con la condición de *por ahora*.

Comunicóse esta decisión al Rdo. Fray Cristóbal Román Machado, Prior del Convento y Colegio de Santo Domingo y como pasara el plazo legal de comparecencia para oponerse a la Real determinación sin que los dominicos dieran ningún paso en contra, los Agustinos presentaron nuevamente al Consejo de la Cámara el 23 de Abril de 1743 «pidiendo se señalase día para la vista y que se hicieran las notificaciones en los estrados del Tribunal; todo lo que fué acordado no sin compases de espera y dilaciones innecesarias».

En su consecuencia, se dictaron el R. D. de 10 de Junio de 1743 y la Real Cédula de 4 de Agosto del mismo año por los cuales se mandaba que el Breve tantas veces mencionado de Clemente XI corriera «lisa y llanamente sin la calidad de por ahora».

Con todo esto, el optimismo renacía en los PP Agustinos y pensaron completar el cuadro de estudios, restringido según el Breve de Clemente XI a las Facultades de Filosofía y Teología escolástica y moral, añadiéndoles las de Derecho Canónico y Civil, Medicina, Matemáticas y Buenas Letras. Al efecto trabajaron nuestros agustinos tan bien y oportunamente en Roma, que el 27 de Marzo de 1744 S. S. Benedicto XIV expedía su Breve «Æternæ Sapientiæ Concilio» según el cual y atendiendo a que en Canarias no existía ninguna Universidad General en la que pudieran «los jóvenes consagrarse al estudio de las buenas letras y terminados sus estudios recibir los grados académicos sin necesidad de un largo viaje por mar y por tierra, no sin grave peligro de la vida y grandes gastos que impiden a muchos por su pobreza acudir a una Universidad general» se accede a «que la facultad concedida por Clemente XI sea... ampliada y extendida a todas las demás facultades arriba indicadas, según fué concedido por Gregorio XIII en 1 de Abril de 1576 a la Universidad General del Convento de Santo Tomás de Avila y por Inocencio XIII en 12 de Septiembre de 1721 al Convento de San Juan del Orden de Predicadores de la Habana Diócesis de Cuba en las Indias Occidentales».

Nuestra Universidad quedaba así convertida en Universidad General donde se podría adquirir los grados de Bachiller, Licenciado, Doctor y Maestro en todas las Facultades.

Con verdadero entusiasmo se recibió en Tenerife la noticia de la terminación del calvario que había seguido la cuestión de la Universidad y fueron muchos los buenos patriotas que destinaron bienes de todas clases para facilitar la rápida y decente instalación del anhelado centro. Por fin los PP. Agustinos tuvieron la inmensa alegría de inaugurar los cursos con toda solemnidad el 25 de Octubre de 1744, empezándose a dar las clases corrientes el día 7 del mes siguiente, colaborando en la enseñanza con los PP. Agustinos los seglares don José Jacinto Loreto, don Antonio Vizcaino y don Domingo Mádan.

Pero... ¡inevitable perol, el 9 de Julio de 1746, Felipe V había muerto y su hijo Fernando ocupaba el trono de España. Fernando VI era enfermizo; su salud delicada le predisponía a una melancolía profunda que a menudo le domi-

naba; su genio era desigual y cambiante; era lo que hoy llamaríamos un neurasténico. Y en uno de esos frecuentes accesos de mal humor que Su Majestad padecía y con los que hacía padecer a sus súbditos, Fernando VI, de una pluma deshizo la flamante Universidad de La Laguna por su Real Cédula de 4 de Diciembre de 1747.

Así acabó la primera Universidad canaria, lograda tras casi medio siglo de incesantes pleitos y trabajos y a fuerza de tenacidad, malograda por la caprichosa disposición de un Soberano malhumorado cuando crecía lozana y prometiendo frutos inestimables.

EMILIO HARDISSON Y PIZARROSO.

SECRETARIO DE EMBAJADA

